



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

FECHA: 06 JUN 2014

OSORNO, 20 MAY 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 7004.-

VISTOS :

- La solicitud de Patente N°721 del 20.05.2014.
- El Informe de Zonificación N°252 de fecha 10.04.2014 de la Dirección de Obras Municipales.
- El Decreto N°3815 del 12.03.2014 que autoriza a GUAQUIN SUBIABRE SANDRA CAROLINA RUT: 16448640-0 para la ocupación del P. LYNCH N°1587 LOCAL N°9 en Osorno.
- El Certificado N°1221 del 20.05.2014, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

La Ley N°20.494 del 27.01.2011 QUE AGILIZA TRAMITES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES NUEVAS EMPRESAS, que introduce modificaciones en el Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior, de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DECRETO LEY N°3.063 de 1979.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Decreto N°484 de 1980 del Ministerio de Interior que reglamenta ley N°3.063 de Rentas.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Artículo 26 "podrá la municipalidad declarar que la patente provisoria mantendrá dicho carácter por el tiempo que la "Dirección de Obras" le señale para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen, plazo que no podrá exceder de "un año" desde que la patente provisoria hubiere sido extendida.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a GUAQUIN SUBIABRE SANDRA CAROLINA Rut: [REDACTED] PATENTE COMERCIAL PROVISORIA de BAZAR Y PAQUETERIA ROL N°6-15573 que funcionará en calle P. LYNCH N°1587 LOCAL N°9 en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 20.05.2014 correspondiente al Primer Semestre del 2014; y hasta el 20 Mayo del 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL UARAC ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
 DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YUR/MIGO/jvhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes. (2)